

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONFITECORP S. A.
COMPAÑÍA TELLSCA S. A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

M.C.

Di c.

[illegible]

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a tres de mayo del año dos mil cinco, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparecen: Por una parte, el señor Horacio Saccoman Junior, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo Corporativo de dicha Compañía, según consta del nombramiento que se agrega.- Por otra

1 parte, el señor Víctor Ordóñez Sotomayor, de estado
2 civil casado, a nombre y en representación de la
3 compañía TELLSCA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su
4 calidad de Gerente General y como tal Representante
5 Legal de dicha compañía, según consta del
6 nombramiento que se agrega.- Los comparecientes son
7 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor
8 Horacio Saccoman Junior, que es de nacionalidad
9 Brasileña e inteligente en el idioma castellano, mayores
10 de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que
11 doy fe, ya que me presentan sus documentos de
12 identidad, para que eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
14 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
15 a su cargo, sírvase hacer constar una de fusión por
16 absorción de compañías, aumento de capital, y reforma
17 de estatuto social, que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
19 Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor
20 Horacio Saccoman Junior, en su calidad de Presidente
21 Ejecutivo Corporativo y por lo tanto representante legal
22 de la compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA,
23 y, el señor Víctor Ordóñez Sotomayor en su calidad de
24 Gerente General y por lo tanto representante legal de la
25 compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA. Los
26 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
27 brasileña el primero, pero inteligente en el idioma

1 castellano, y ecuatoriana el segundo, de estado civil
2 casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía
4 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA fue constituida
5 mediante escritura pública celebrada el dieciocho de
6 mayo de mil novecientos noventa y tres ante la Notaria
7 Segunda del cantón Quito y fue inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el siete de junio del mismo
9 año.- Dos.- La compañía TELLSCA SOCIEDAD
10 ANONIMA fue constituida mediante escritura pública
11 celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el
12 veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y tres,
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 nueve de agosto del mismo año.- TERCERA.-
15 DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES : Uno.- La
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
17 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, en sesión
18 celebrada el catorce de marzo de dos mil cinco, copia de
19 cuya Acta se agrega como documento habilitante,
20 resolvió la fusión por absorción de las compañías
21 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y TELLSCA
22 SOCIEDAD ANONIMA siendo la primera absorbente y la
23 segunda la absorbida. De igual forma aprobó las bases
24 de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a
25 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque, a
26 título universal, de todos los activos y pasivos de
27 TELLSCA, aprobó el aumento de capital y la reforma del

1 estatuto social producto de la fusión.- Dos.- La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de TELLSCA
3 SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el catorce
4 de marzo de dos mil cinco, copia de cuya Acta se
5 agrega como documento habilitante, resolvió la fusión
6 por absorción con la compañía CONFITECORP
7 SOCIEDAD ANONIMA. De igual forma la Compañía
8 aprobó las bases de la fusión por absorción, aprobó su
9 disolución previa sin que por ello entre en un proceso de
10 liquidación y resolvió el traspaso en bloque, a título
11 universal, de todo su patrimonio en favor de
12 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.- CUARTA.-
13 FUSION POR ABSORCION: En virtud de los
14 antecedentes antes expuestos, los comparecientes a
15 nombre y representación de CONFITECORP
16 SOCIEDAD ANONIMA y TELLSCA SOCIEDAD
17 ANONIMA declara: Uno.- Que habiéndose aprobado
18 las correspondientes Bases de la Fusión por Absorción,
19 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a la
20 compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.- Que
21 para que opere la fusión referida en el numeral anterior,
22 la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA
23 se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y,
24 transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su
25 patrimonio, activos y pasivos, en favor de
26 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a
27 los balances formulados para tal propósito, cerrados al

1 día inmediato anterior a la presente fecha, los cuales
2 también se agrega como documentos habilitantes de
3 esta escritura.- Tres.- Que CONFITECORP SOCIEDAD
4 ANONIMA acepta el traspaso y transferencia del
5 patrimonio, activo y pasivo que en su favor hace
6 TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA. Así mismo, la
7 Compañía absorbente, CONFITECORP SOCIEDAD
8 ANONIMA, asume a título universal la totalidad del
9 patrimonio de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA, con sus
10 activos y pasivos, así como las responsabilidades
11 propias de un liquidador respecto de los acreedores y
12 deudores de la Compañía absorbida.- Cuatro.- Que
13 ninguno de los accionistas de CONFITECORP
14 SOCIEDAD ANONIMA y de TELLSCA SOCIEDAD
15 ANONIMA, ha hecho uso del derecho que les confiere la
16 Ley para retirarse de las sociedades, por encontrarse de
17 acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante
18 en este instrumento público.- Cinco.- Que de
19 conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de
20 Accionistas de las Compañías que se fusionan, según
21 consta de las bases de la fusión por absorción
22 aprobadas, los administradores de TELLSCA
23 SOCIEDAD ANONIMA, continuarán en sus funciones
24 hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba
25 esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir
26 del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los
27 administradores de CONFITECORP SOCIEDAD

1 estatuto social producto de la fusión.- Dos.- La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de TELLSCA
3 SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el catorce
4 de marzo de dos mil cinco, copia de cuya Acta se
5 agrega como documento habilitante, resolvió la fusión
6 por absorción con la compañía CONFITECORP
7 SOCIEDAD ANONIMA. De igual forma la Compañía
8 aprobó las bases de la fusión por absorción, aprobó su
9 disolución previa sin que por ello entre en un proceso de
10 liquidación y resolvió el traspaso en bloque, a título
11 universal, de todo su patrimonio en favor de
12 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.- CUARTA.-
13 FUSION POR ABSORCION: En virtud de los
14 antecedentes antes expuestos, los comparecientes a
15 nombre y representación de CONFITECORP
16 SOCIEDAD ANONIMA y TELLSCA SOCIEDAD
17 ANONIMA declara: Uno.- Que habiéndose aprobado
18 las correspondientes Bases de la Fusión por Absorción,
19 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a la
20 compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.- Que
21 para que opere la fusión referida en el numeral anterior,
22 la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA
23 se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y,
24 transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su
25 patrimonio, activos y pasivos, en favor de
26 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a
27 los balances formulados para tal propósito, cerrados al

1 día inmediato anterior a la presente fecha, los cuales
2 también se agrega como documentos habilitantes de
3 esta escritura.- Tres.- Que CONFITECORP SOCIEDAD
4 ANONIMA acepta el traspaso y transferencia del
5 patrimonio, activo y pasivo que en su favor hace
6 TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA. Así mismo, la
7 Compañía absorbente, CONFITECORP SOCIEDAD
8 ANONIMA, asume a título universal la totalidad del
9 patrimonio de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA, con sus
10 activos y pasivos, así como las responsabilidades
11 propias de un liquidador respecto de los acreedores y
12 deudores de la Compañía absorbida.- Cuatro.- Que
13 ninguno de los accionistas de CONFITECORP
14 SOCIEDAD ANONIMA y de TELLSCA SOCIEDAD
15 ANONIMA, ha hecho uso del derecho que les confiere la
16 Ley para retirarse de las sociedades, por encontrarse de
17 acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante
18 en este instrumento público.- Cinco.- Que de
19 conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de
20 Accionistas de las Compañías que se fusionan, según
21 consta de las bases de la fusión por absorción
22 aprobadas, los administradores de TELLSCA
23 SOCIEDAD ANONIMA, continuarán en sus funciones
24 hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba
25 esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir
26 del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los
27 administradores de CONFITECORP SOCIEDAD

1 ANONIMA, continuarán en el ejercicio de sus cargos
2 luego de operada la fusión por absorción.- QUINTA.-
3 AUMENTO DE CAPITAL.- Uno.- Como producto de la
4 fusión y del aumento de capital fruto de ésta, el nuevo
5 capital suscrito y pagado de la compañía
6 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA queda
7 distribuido de acuerdo a lo aprobado por la junta de
8 accionistas de dicha compañía.- Dos.- En resumen,
9 CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA aumenta su
10 capital suscrito y pagado de la suma de ciento noventa
11 mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados
12 Unidos de América a la suma de ciento noventa
13 y un mil quinientos ochenta y seis dólares de los
14 Estados Unidos de América.- Tres.- Los accionistas
15 tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales,
16 distintas a la de "Capital suscrito y pagado", en
17 estricta prorrata a su participación en el capital de la
18 Compañía.- SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO:
19 Como consecuencia de la fusión por absorción que se
20 instrumenta mediante esta escritura pública y, de
21 conformidad con las bases de la fusión aprobadas por
22 las Compañías que intervienen en este acto societario,
23 la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD
24 ANÓNIMA reforma su estatuto social, de
25 conformidad con lo constante en el acta que se agrega a
26 esta escritura y que forma parte integrante de ella.-
27 Sírvasse agregar usted, señor Notario, las demás

1 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
2 escritura.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
3 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma
4 que se halla firmada por el doctor Bruno Pineda, con
5 matrícula profesional número tres mil trescientos
6 cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.-
7 Para el otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron los preceptos legales del caso y leída que
9 les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad
10 de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo
11 lo cual doy fe.-

12
13
14
15 SR. HORACIO SACCOMAN JUNIOR

16 C.C. 171306136-2

17
18
19
20 SR. VICTOR ORDÓÑEZ SOTOMAYOR

21 C.C. 170129260-7

22 P.V.

23
24
25 El Notario,

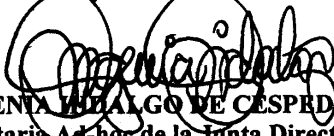


CONFITECORP S.A.®

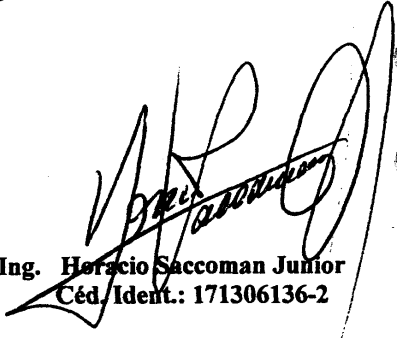
FECHA: Quito, noviembre 12 del 2.004

SEÑOR ING. HORACIO SACCOMAN.- PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO DE "CONFITECORP S.A." .- Quito, noviembre 12 del 2.004.- Señor Ing. Horacio Saccoman.- Presidente Ejecutivo Corporativo de "CONFITECORP S.A.".- De mis consideraciones.- Me es grato comunicarle que la Junta Directiva de "CONFITECORP S.A.", en la reunión celebrada en esta ciudad el 26 de octubre del año en curso, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO** de la Compañía por el período de **UN AÑO..-** Se aclara que en conformidad a lo previsto en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social, continuará en sus funciones hasta tanto la Junta Directiva nombre sustituto.- Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero y Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía .- La Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el **PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO**. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva, sin que se requiera formalidad de ninguna naturaleza le subrogará el Presidente de la Junta Directiva; en ausencia del Presidente de la Junta Directiva, lo reemplazará el Primer Presidente Alterno de la Junta Directiva; caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Presidente Alterno de la Junta Directiva; caso de falta o ausencia de éste le reemplazará el Tercer Presidente Alterno de la Junta Directiva; y, caso de falta o ausencia de este último, le reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta que sea designado para esto por el Tercer Presidente Alterno de la Junta Directiva .- "CONFITECORP S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 18 de mayo de 1993, ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito y fue inscrita el 7 de junio del mismo año, bajo el N° 1245, Tomo 124 del Registro Mercantil.- La reforma del Estatuto Social se realizó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva , el primero de abril del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero del dos mil dos bajo el N° 0015 , Tomo 133.- La reforma del Estatuto Social se realizó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva , el ocho de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre del dos mil tres bajo el N° 032377.- Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación.- **LO ENMENDADO VALE.-** Go.

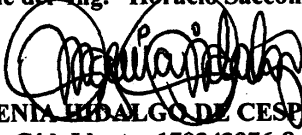
Muy atentamente,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES,
Secretaria Ad-hoc de la Junta Directiva

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, Quito, noviembre 12 del 2.004.-


Ing. Horacio Saccoman Junior
Céd. Ident.: 171306136-2

CERTIFICO que la firma que antecede del Ing. Horacio Saccoman es auténtica,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES
Céd. Ident.: 170343976-8

EL ANTERIOR NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.003, BAJO EL NUMERO 9558 TOMO 134.
ehm.

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf. 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

TELLSCA S.A.

Panamericana Sur Kilómetro 9, 5 Guajaló

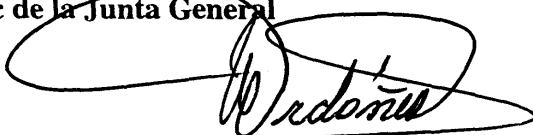
Teléfono: 2676011 - Quito - Ecuador

00 6

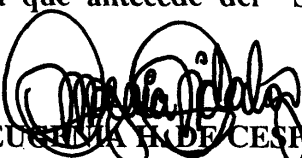
FECHA: MARZO 29 DEL 2.004

SEÑOR DON VICTOR ORDOÑEZ SOTOMAYOR.- GERENTE GENERAL de "TELLSCA S.A.".- Quito, marzo 29 del 2.004.- Señor Don Victor Ordóñez Sotomayor.- Gerente General de "Tellsca S.A.".- De mis consideraciones:.- Es grato para mí el comunicarle que la Junta General Universal Ordinaria de "Tellsca S.A.", en la reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General, de la Compañía por el período estatutario de TRES AÑOS; en tal virtud, usted es el Representante Legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente y cualquier representación la hará solo.- Todas las atribuciones que tiene en su calidad de Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 23 de julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del propio año.-- Aprovecho la oportunidad para expresar al Sr. Victor Ordóñez Sotomayor mis felicitaciones y reiterar mis sentimientos de especial consideración.- Muy atentamente,


EUGENIA H. DE CESPEDES
Secretaria Ad-hoc de la Junta General

Acepto del nombramiento.- Quito, Marzo 29 del 2.004.- 
Céd. Id.: 170129260-7

CERTIFICO que la firma que antecede del Sr. Victor Ordóñez Sotomayor es auténtica.-

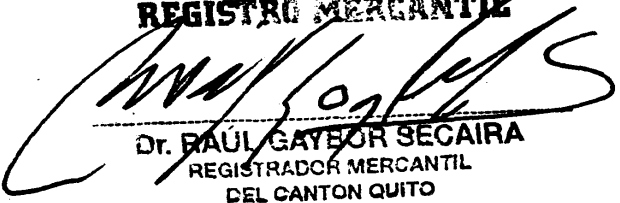

EUGENIA H. DE CESPEDES

El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2001 bajo el Número 3588 Tomo 132.
ehm.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3898 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 27 MAYO 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **9774** del Registr
de Nombramientos Tomo **135**

Quito.a **30 NOV. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



TELLSCA S.A.

Quito

00 7

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TELLSCA S.A."

NUMERO 18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes catorce de marzo del año dos mil cinco, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana, en las oficinas ubicadas en el segundo piso del Edificio El Dorado, de la Avda. Colón 698, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "Tellsca S.A."- Encontrándose presente la totalidad del capital social, el único accionista resuelve celebrar la presente Junta.-- Preside la sesión el Dr. Rodrigo Jijón Letort, en su calidad de Presidente y, actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.- La Secretaría deja constancia de que el capital social está representado de la siguiente manera: Sr. Dr. Rodrigo Jijón Letort, representando sus ochocientas (800) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una, esto es, el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado.-- Además se encuentra presente la Comisaria Sra. Patricia Morales de Herrera; y, el Gerente General General General Sr. Victor Ordóñez Sotomayor.-- Los asistentes se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria y deciden tratar el primer y único punto del orden del día. De inmediato se pasa a conocer el primer y único punto del orden del día, esto es la fusión por absorción de la compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.-- El Gerente General pone en consideración de la Junta, la conveniencia de que la compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA se fusione y sea absorbida por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA para lo cual es necesario que se conozca y resuelva sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA y las bases de la fusión.
- 2) Aprobar la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA
- 3) Aprobar el balance final de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA y conocer el balance final de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, y el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA luego de la fusión.

4) Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activos y pasivos de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA , en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

5) Aprobar la disolución de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA como consecuencia de la fusión por absorción, sin que TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA entre en liquidación.

1. El Gerente General pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las dos compañías y las bases de la fusión, las cuales luego de ser analizadas por la Junta, son aprobadas unánimemente, por lo que:

Estas son las bases de la fusión:

a) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA por lo cual esta última deberá disolverse.

b) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.

c) El actual accionista de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA pasará a ser accionista de la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.

d) La compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA transferirá la totalidad de su patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

e) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.

f) El accionista conoce el aumento de capital resultante de la fusión por absorción en CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA

g) Los actuales administradores de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA continuarán en sus cargos hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción. Los administradores de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

2. El accionista, a pedido del Gerente General General, aprueba la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

El único accionista presente deja constancia de que no desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que se encuentra conforme con la fusión.

3. El Gerente General indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y se apruebe el balance final de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA y que se conozca el de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA antes de la fusión y luego de ésta, los cuales son leídos a la Junta. El único accionista aprueba el balance de TELLSCA SOCIEDAD

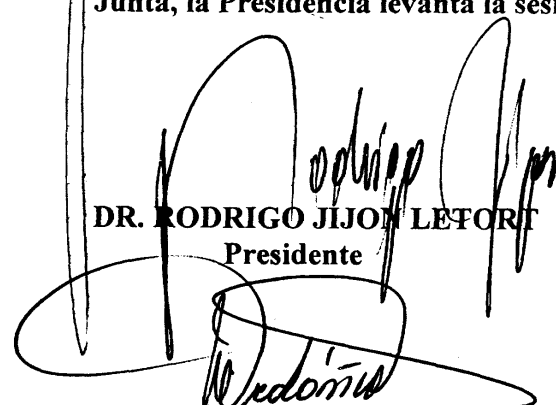
ANONIMA y declara conocer el de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA. Además autoriza al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado.

00 8

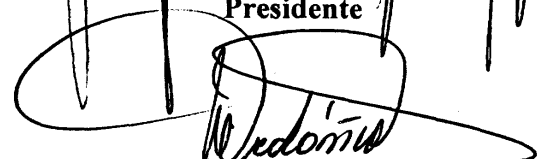
4. El único accionista acepta el traspaso a CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque y a título universal del patrimonio, activo y pasivo de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.-- Además acepta la obligación que asume CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías.

5. El único accionista aprueba por unanimidad la disolución sin que tenga que entrar al proceso de liquidación de la compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA producida al ser ésta absorbida por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

Finalmente el único accionista autoriza al Representante Legal para que otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios en el balance de la compañía, de tal manera que incorpore a la Escritura de fusión uno cortado un día antes del otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento. -- Por haberse cumplido el único punto previsto en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.-- Después de disponer que se agreguen al expediente los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta, la Presidencia levanta la sesión a las diez de la mañana.---


DR. RODRIGO JIJON LETORT
Presidente


SRA. EUGENIA H. DE CESPEDES
Secretaria Ad-hoc


SR. VÍCTOR ORDOÑEZ S.
Gerente General


SRA. PATRICIA M. DE HERRERA
Comisaria

ehm.



CONFITECORP S.A.®

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA N° 16

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes catorce de marzo del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el segundo piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, a las dos de la tarde, se reúnen en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de "CONFITECORP S.A. ", las siguientes personas: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente; Dr. Rodrigo Jijón Letort, representando las diez mil noventa y siete (10.097) acciones de un Dólar cada una de IDS Financial Services Inc. , en su calidad de Apoderado; Ing. Horacio Saccoman, representando las ciento ochenta mil doscientas veinte (180.220) acciones de Un Dólar cada una de "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)", en su calidad Representante Legal; Sr. Bernardo Espinosa Terán, representando sus ciento cincuenta y cuatro (154) acciones de Un Dólar cada una; Sr. Martín Chiriboga Chaves representando las siete (7) acciones de Un Dólar cada una, de "Inmobiliaria Inmosa .S.A", en su calidad de Gerente y Representante Legal; y, Sr. Ricardo Lara Viteri, representando sus ciento cincuenta y cuatro (154) acciones de Un Dólar cada una y las ciento cincuenta y cuatro (154) acciones de Un Dólar cada una del Sr. Carlos García Castro, según carta-poder que exhibe.-- Se encuentra presente el Comisario Sr. Econ. Julio Noboa.- Preside la sesión el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez; y, por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.-- Estando representada la totalidad de las acciones, esto es Ciento noventa mil setecientas ochenta y seis (190.786) acciones de Un Dólar cada una, la Presidencia declara instalada la sesión y en cumplimiento del único punto previsto en el orden del día, el Presidente de la Junta Directiva pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la conveniencia de absorber a la compañía TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA para lo cual es necesario que se conozca y se resuelva sobre los siguientes puntos:

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

- 1) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA y las bases de la fusión.
- 2) Aprobar el balance final de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y conocer el balance final de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.
- 3) Aprobar la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.
- 4) Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activos y pasivos de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) Conocer y aprobar el aumento de capital resultante de la fusión por absorción.

El Presidente de la Junta Directiva pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas las negociaciones mantenidas entre los Administradores de las dos compañías y las bases de la fusión, las cuales luego de ser analizadas por la Junta General de Accionistas, son aprobadas unánimemente, por lo que propone a los Accionistas las siguientes bases de la fusión:

- a) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA
- b) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA
- c) El actual accionista de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA pasará a ser accionista de la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.
- d) La compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA transferirá la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.



e) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA.

f) Se conoce y aprueba el aumento de capital resultante de la fusión por absorción de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

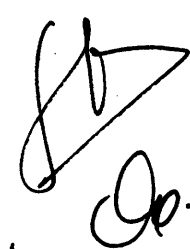
g) Los actuales administradores de la compañía absorbida TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

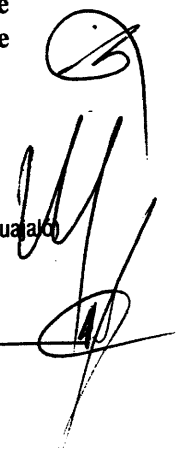
2. El Presidente de la Junta Directiva indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y apruebe el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y que se conozca el balance de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA, los cuales son leídos a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas por unanimidad conocen y aprueban el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y declaran conocer el de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA. Además autorizan al Presidente Ejecutivo Corporativo para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la Escritura de fusión un Balance cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.

3. Los accionistas, a pedido del Presidente de la Junta Directiva aprueban la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque y a título universal el patrimonio, activo y pasivo de TELLSCA SOCIEDAD ANONIMA. Además aceptan la obligación que asume CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías.


Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica




Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guayaquil)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

5. Los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital resultante de la fusión por absorción, el cual quedará repartido de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
P O R F U S I O N**

ACCIONISTAS	ACCIONES EN CAPITAL DE CONFITECORP ABSORBENTE	ACCIONES EN CAPITAL DE TELLSCA ABSORBIDA	CAPITAL CONFITECORP FUSIONADA ABSORBENTE
"Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)"	180,220		180,220
Sr. Bernardo Espinosa Terán	154		154
Sr. Carlos García Castro	154		154
IDS Financial Services Inc.	10,097		10,097
"Inmobiliaria INMOSA S.A."	7		7
Dr. Rodrigo Jijón Letort		800	800
Sr. Ricardo Lara Viteri	154		154
TOTALES ACCIONES	190,786	800	191,586

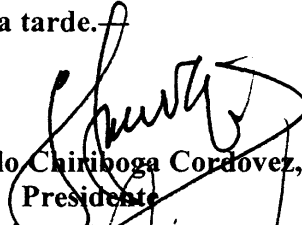
El Presidente de la compañía indica que como consecuencia de la fusión el capital de la compañía será aumentado en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$800,00) por lo que se hace necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de Ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$191.586,00), dividido en Ciento noventa y un mil quinientas ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar cada una, numeradas del cero cero uno al Ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis."-- La Junta General por unanimidad acepta la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos expresados en el texto propuesto. Finalmente los accionistas autorizan al Representante Legal de "CONFITECORP S.A." para que otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios al Balance aprobado, de tal manera que incorpore a la Escritura de fusión uno cortado un

Go.

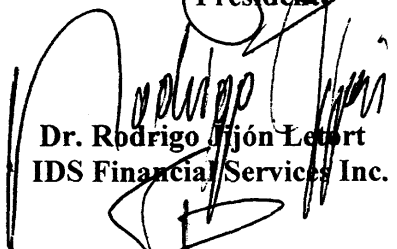


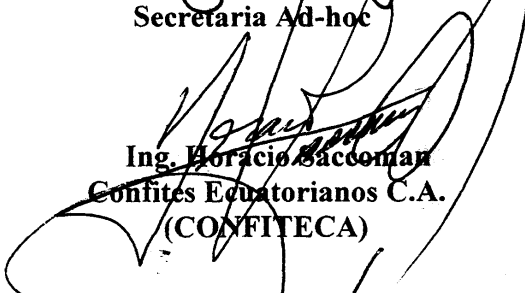
CONFITECORP S.A.

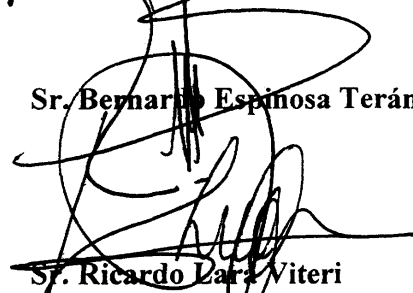
día antes de la fecha de otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento. Por haberse cumplido el único punto previsto en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.-- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.—Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General Universal Extraordinaria, la Presidencia levanta la sesión a las cuatro de la tarde.

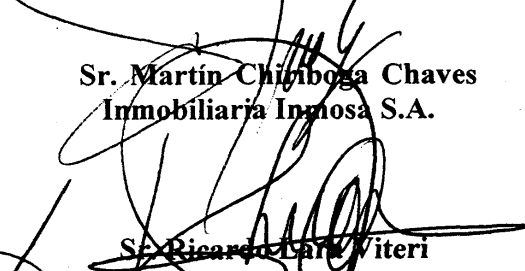

Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez,
Presidente

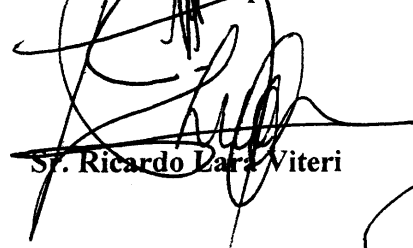

Sra. Eugenia Nidalgo de Céspedes
Secretaria Ad-hoc

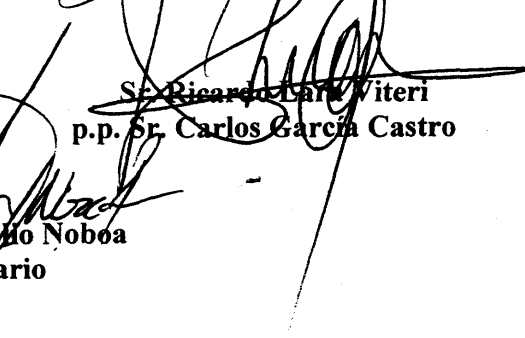

Dr. Rodrigo Ujón Letort
IDS Financial Services Inc.

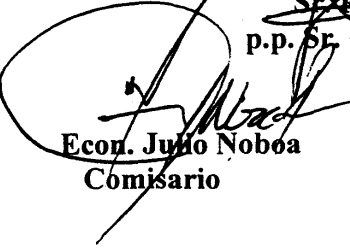

Ing. Horacio Saccoman
Confites Ecuatorianos C.A.
(CONFITECA)


Sr. Bernardo Espinosa Terán


Sr. Martín Chiriboga Chaves
Inmobiliaria Innosa S.A.


Sr. Ricardo Lara Viteri


Sr. Ricardo Lara Viteri
p.p. Sr. Carlos García Castro


Econ. Julio Noboa
Comisario

ehm

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

CONFITECORP-TELLSCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR FUSION
AL 2 DE MAYO DE 2.005

	CONFITECORP ABSORBENTE	TELLSCA ABSORBIDA	ELIMINACIONES DEBE HABER		CONFITECORP CONSOLIDADA POR FUSION
ACTIVO CORRIENTE:					
Efectivo Caja y Bancos	20.472,08	4.645,08			25.117,16
Cuentas por cobrar	871.710,91	0,00			871.710,91
Anticipos y prestamos Fuerza Ventas	62.458,53	0,00			62.458,53
Credito Tributario IVA	1.880,91	46.421,43			48.302,34
Retenciones en la fuente	7.598,81	1.904,04			9.502,85
Inventarios	0,00	0,00			0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	964.121,24	52.970,55	0,00	0,00	1.017.091,79
ACTIVO FIJO:					
Edificios	9.726,30				9.726,30
Instalaciones	49.874,82				49.874,82
Maquinaria y Equipo	0,00	1.450,19			1.450,19
Muebles y Enseres	123.438,22	184,51			123.622,73
Equipo de Computacion	76.971,15	2.421,45			79.392,60
Vehiculos	107.488,25				107.488,25
(-) Depreciacion Acumulada	-362.183,29	-3.983,66			-366.166,95
TOTAL ACTIVO FIJO	5.315,45	72,49	0,00	0,00	5.387,94
OTROS ACTIVOS	66.010,32	0,00	0,00	0,00	66.010,32
TOTAL ACTIVOS	1.035.447,01	53.043,04	0,00	0,00	1.088.490,05
PASIVO CORRIENTE:					
Obligaciones Bancarias y Financieras	0,00	0,00			0,00
Cuentas por Pagar:					0,00
- Proveedores	101.030,37	43.211,92			144.242,29
- Impuestos y Participaciones	28.397,30	142,85			28.540,15
- Gastos acumulados por Pagar	40.794,71	234,24			41.028,95
- Otras Cuentas por Pagar	202.902,90				202.902,90
TOTAL PASIVO CORRIENTE	373.125,28	43.589,01	0,00	0,00	416.714,29
PASIVO LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS	373.125,28	43.589,01	0,00	0,00	416.714,29
INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS					
Capital Suscrito	190.786,00	800,00		0,00	191.586,00
Aportes para futuras Capitalizaciones	0,00	0,00			0,00
Reserva Legal	44.511,89	230,15			44.742,04
Reserva Facultativa	0,00	0,00			0,00
Reserva de Capital	239.434,46	-2.087,91			237.346,55
Utilidades años anteriores	47.284,30	11.731,30			59.015,60
Utilidad ejercicio actual	140.305,08		1.219,51		139.085,57
Perdida ejercicio actual		-1.219,51		1.219,51	0,00
TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	662.321,73	9.454,03	1.219,51	1.219,51	671.775,76
TOTAL PASIVO E INVERSION ACCIONISTAS	1.035.447,01	53.043,04	1.219,51	1.219,51	1.088.490,05

CONFITECORP S.A.

TELLSCA S.A.

CONFITECORP S.A. TELLSCA S.A.

ING. HORACIO SACCOMANI
 PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO

VICTOR ORDONEZ SOTOMAYOR
 Gerente General

PIJAR MORALES DE H.
 JEFE DE CONTABILIDAD

BLANCA PANCHI
 CONTADORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170129260-7

ORDONEZ SOTOMAYOR VICTOR MANUEL

24 DICIEMBRE 1.936

EL ORD/ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 003 00007

REG. CIV. PAG. ACT.

EL ORD/ ZARUMA

ZARUMA

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO GRACIELA ROMERO

SUPERIOR ING. CIVIL

VICTOR ORDOÑEZ

MARIA LASTENIA SOTOMAYOR

QUITO 14/01/97

14/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 528871

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171306136-2

HORACIO SACCOMAN JUNIOR

SAO PAULO-BRASIL

29 FEBRERO DE 1948

REG. CIV. EXT. 40 31644 87044 M

QUITO PCRA 2004 EXT.

PRIMA DEL CEDULADO

BRASILEIRA E4444-I4444

CC, ESTHER EVELDA CASANAS

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

HORACIO SACCOMAN

ENEDINA ZERBETTO

QUITO-11-8-2004

QUITO-11-8-2016

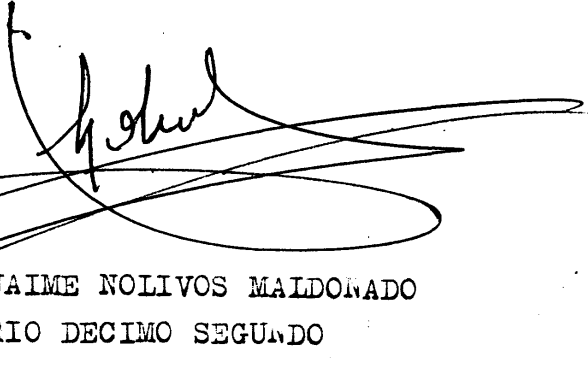
FECHA DE CADUCIDAD

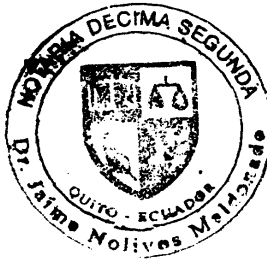
FORMA No. REN 0946452

Pch

PRIMA DEL CEDULADO

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a tres de mayo del año dos mil cinco.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a diez y siete de mayo del año -
dos mil cinco.-



Jaime Nalivos Maldonado
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número 05. Q. IJ. 2665 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 06 de julio del 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de fusión de absorción de la compañía CONFITECORP S.A. con la compañía TELLSCA S.A., disolución sin liquidación de la absorbida, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA celebrada ante mí el 03 de mayo del 2005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. 0013

Quito, a 08 de julio del 2005



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
3 No. 05.Q.IJ.2665 de fecha 6 de julio del 2005, tomé nota de la
4 escritura de fusión por absorción de la compañía CONFITECORP
5 S.A. (absorbente) con la compañía TELLSCA S.A. (absorbida), el
6 aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía
7 absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito
8 el 3 de mayo del 2005, al margen de las matrices de las
9 escrituras de constitución de estas mismas compañías,
10 otorgadas ante mí, el 18 de mayo de 1993, y 23 de julio de
11 1993 respectivamente.-

12 QUITO, A 14 DE JULIO DEL 2005.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **1954** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1245** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2102 vta., Tomo **124** y **1790** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3099, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "CONFITECORP S.A.", (Absorbente) con la Compañía "TELLSCA S.A.", (absorbida) otorgada el tres de mayo del dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución y a la **CANCELACION** de la inscripción de la constitución de la Compañía "TELLSCA S.A.", de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028719**, Quito, a cinco de agosto del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2665

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CONFITECORP S.A. (absorbente) con la compañía TELLSCA S.A. (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.470 y SC.IJ.DJCPTE.05.246 de 30 y 4 de julio del 2005, respectivamente;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CONFITECORP S.A. (absorbente), con la compañía TELLSCA S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la indicada escritura, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Segundo, del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía CONFITECORP S.A.; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía TELLSCA S.A.; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **6 de julio del 2005**

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/cmf
Exps. 47859, 48194
T.14357



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1959 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 de **AGO** 2005 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0034

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONFITECORP S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA TELLSCA S.A. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.

Se comunica al público que la compañía CONFITECORP S.A., absorbió a la compañía TELLSCA S.A., aumentó su capital en US\$ 800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q. 2665 de

06 JUL 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: CONFITECORP S.A.

1. DURACION: 50 años
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL Suscrito: CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 191.586,00), dividido en CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones de UN dólar cada una.
4. OBJETO: Prestación de servicios gerenciales y de asesoría, tales como de asistencia técnica, administrativa, empresarial, el asesoramiento legal, financiero, contable
5. ADMINISTRACION: La compañía está administrada por la Junta Directiva, Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo Corporativo,
6. REPRESENTACION LEGAL: El Representante Legal es el Presidente Ejecutivo Corporativo.

Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
XLVcmf.
EXT 198
Exps.47859, 48194
T. 14357

4

QUE la Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, Dra. Mónica Villagómez de Anderson con fecha 10 de mayo de 2005, certifica que el señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño ha sido calificado como Operador de Valores;

QUE el Departamento de Autorización y Registro mediante Informe No. SC.IMV.AR.05.107 de 7 de julio de 2005 emite Pronunciamento Favorable para la continuación del trámite;

EN cumplimiento de las disposiciones prescritas en el Art. 18, numeral 4 de la Ley de Mercado de Valores en concordancia con los Arts. 4 y 40 del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. PYP 2004034 y PYP 2004054 de 30 de marzo y 03 de junio 2004, respectivamente.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se inscriba al señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño con cédula de ciudadanía No. 171073819-4, como operador de valores, quien actuará en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, en representación de la compañía IBCORP Casa de Valores S.A..

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía IBCORP Casa de Valores S.A., con el contenido de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, dentro de los quince días posteriores a la notificación. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- Una vez que se remita la correspondiente publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUL. 2005

Econ. César Navarro Andrade.

AR/28203cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONFITECORP S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA TELLSCA S.A. (ABSORBIDA) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.

Se comunico al público que la compañía CONFITECORP S.A., absorbió a la compañía TELLSCA S.A., aumentó su capital en US\$ 800,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de mayo del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 2665 de 06 JUL. 2005.

DATOS DE LA ABSORBENTE: CONFITECORP S.A.

1. DURACIÓN: 50 años.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL: Suscrito: CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 191.586,00) dividido en CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones de UN dólar cada una.
4. OBJETO: Prestación de servicios gerenciales y de asesoría, tales como de asistencia técnica, administrativa, empresarial, el asesoramiento legal, financiero, contable....
5. ADMINISTRACIÓN: La compañía está administrada por la Junta Directiva, Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo Corporativo.
6. REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Presidente Ejecutivo Corporativo.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUL. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/2041716/N

Partes int. sobre
Paredes ext. adobe
Cubierta madera y faja
Tornado malla enlucida
Piezas sanit. proced. racionales

COMENTARIOS DEL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

La construcción data de unos treinta años
El mantenimiento es regular
Las condiciones de habitabilidad son regulares
AVALÚO DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	V/UNIT. REAL	VALOR TOTAL
Planta baja	147,40m ²	100	13.266
Planta alta	158,80m ²	100	14.220
TOTAL AVALÚO DE LAS EDIFICACIONES			27.486
Son: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS			

AVALÚO DE OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN	MEDIA V/UNIT.	V/REAL	TOTAL
Cerramiento	90	20	18
			1.620

TOTAL AVALÚO DE OBRAS ADICIONALES

Son: MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS

AVALÚO DE TERRENOS

Área utilizada para el cálculo	180,30m ²
V. unit./ m ²	60,00
AVALÚO DE TERRENOS	10.818

SUMA DE AVALÚOS

AVALÚO DE EDIFICACIONES \$	27.486,00
AVALÚO DE OBRAS ADICIONALES \$	1.620,00
AVALÚO DE TERRENOS \$	10.818,00
AVALÚO TOTAL \$	39.924,00

SON: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS.

Se previene al público que por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse a la misma el diez por ciento de la oferta en cheque certificado o dinero efectivo, posturas que presentarán en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de esta Ciudad de Cayambe.

Abg. Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
ad/3242/ai

C035